

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
GUAYAQUIL

0000239

**RESOLUCION No. IBG-DS-99-044**

**CARLOS PLAZA HERNANDEZ  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

Que la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía SERVISEGUROS S.A., celebrada el 23 de noviembre de 1998, resolvió: aumentar el capital suscrito y el capital autorizado y reformar el estatuto social de la mencionada compañía para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que el economista Gastón Menéndez R., en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía SERVISEGUROS S.A., ha solicitado la aprobación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada ante el abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 1998;

Que para el efecto, ha procedido a remitir cinco testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital suscrito en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social queda fijado en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; b) el aumento de capital autorizado a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, c) la reforma del estatuto social en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 28 de diciembre de 1998 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, siente la razón al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social otorgada el 28 de diciembre de 1998, que ha sido aprobada con la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, siente al margen de la escritura pública otorgada el 15 de septiembre de 1975, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido al aumento del capital suscrito y autorizado y a la reforma del estatuto social, en los términos de

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
GUAYAQUIL

0000238

Resolución No. IBG-DS-99-044

Página dos

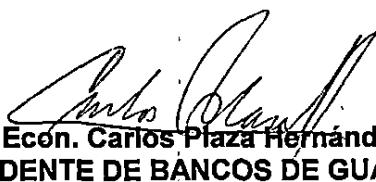
la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Octava del Cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 1998, aprobada por la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con un extracto de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos elaborado por la Superintendencia de Bancos.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

  
Econ. Carlos Plaza Hernández  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- **LO CERTIFICO.-**

  
Dr. Víctor Hugo Rodríguez Roditi  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

● ●

● ●